



Ayuntamiento de El Pinar

CIF: P-1810500-G

Teléf. 958 793 101

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICENCIA O AUTORIZACIÓN DE LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DESTINADA A BARRA/BAR PARA EVENTOS EN EL MES DE ABRIL Y MAYO DE 2026 EN PINOS DEL VALLE (T.M EL PINAR).

CLAUSULA 1.-OBJETO

El presente pliego tiene por objeto regular el procedimiento de adjudicación del otorgamiento de licencia de la utilización privativa del dominio público cuya superficie ocuparán las instalaciones destinadas a Barra de Bar en Pinos Del Valle (T.M. El Pinar) para los días y eventos siguientes:

- Día 02/04/2026: Jueves Santo.
- Día 25/04/2026: Concurso de postres.
- Día 26/04/2026: Bajada del Santo Cristo del Zapato.
- Día 1, 2 y 3/5/2026: Fiesta Cruz de Mayo Santo Cristo del Zapato.

La barra/bar con mesas y sillas se instalará en el Polideportivo Municipal de Pinos del Valle en el lugar que señale el Ayuntamiento.

CLAUSULA 2.-NATURALEZA JURÍDICA

Se trata de un otorgamiento de licencia de utilización privativa del dominio público, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

A tal respecto se califica el uso previsto del dominio público como privativo, y ello por cuanto consiste en la ubicación de una instalación no fija con vocación de no permanecer en el tiempo.





Ayuntamiento de El Pinar

CIF: P-1810500-G

Teléf. 958 793 101

Dicho uso está sujeto a licencia o autorización en razón de lo establecido en los Artículos 92 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. El otorgamiento de la autorización o licencia deberá llevarse a cabo previa licitación siendo necesario observar las reglas de publicidad y el régimen de concurrencia competitiva.

Por ello, se declaran aplicables en lo que a preparación y adjudicación se refiere los preceptos de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

CLAUSULA 3.- ACCIONES OBLIGATORIAS A LLEVAR A CABO POR EL ADJUDICATARIO Y AYUNTAMIENTO.-

3.1 OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO.-

El **Ayuntamiento** contratará para el día 1 de mayo de 2026 las siguientes actuaciones (Estas actuaciones se celebrarán a lo largo de la tarde de ese día):

- Un trío.
- Un Dj

El **adjudicatario** contratará las actuaciones que estime por conveniente para los demás momentos y días de feria. (1,2 y 3 de mayo de 2026).

3.2 OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.-

- Preparación y suministro de bocadillos para 150 personas (aproximadamente) el día 02/04/2026.
- Preparación y suministro de arroz popular para 600 personas el día 01/05/2026





Ayuntamiento de El Pinar

CIF: P-1810500-G

Teléf. 958 793 101

CLÁUSULA 4.-CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA. 36 PUNTOS MÁXIMOS.

Atendidas las razones que motivan la concesión de la presente licencia o autorización, la selección de contratistas se efectuará mediante concurso. En caso de empate, se resolverá mediante sorteo público.

La adjudicación se realizará al oferente que obtenga más puntuación, de acuerdo con el siguiente baremo:

(MODELO NÚM. 2.)

- A. Llevar a cabo de feria de día debiendo contener como mínimo los servicios de mesas y sillas, raciones y tapas. (Máximo 12 puntos).

Se otorgará puntuación de acuerdo con la siguiente escala:

- Realización de feria de día el día 01/05/2026 → 2 puntos.
- Realización de feria de día los días 01 y 02/05/2026 → 6 puntos.
- Realización de feria de día los días 01, 02 y 03/05/2026 → 12 puntos.

- B. Llevar a cabo de feria de noche debiendo contener como mínimo los servicios de: mesas y sillas, raciones y tapas. (Máximo 6 puntos).

Se otorgará puntuación de acuerdo con la siguiente escala:

- Realización de feria de noche el día 01/05/2026 → 1 punto.
- Realización de feria de noche los días 01 y 02/05/2026 → 3 puntos.
- Realización de feria de noche los días 01, 02 y 03/05/2026 → 6 puntos.





Ayuntamiento de El Pinar

CIF: P-1810500-G

Teléf. 958 793 101

C. Realización de espectáculos, tríos, grupo flamenco y/o juegos populares. (Máximo 16 puntos).

- Compromiso de realización de espectáculos, tríos, grupo flamenco y/o juegos populares el día 01/05/2026 → 4 puntos.
- Compromiso de realización de espectáculos, tríos, grupo flamenco y/o juegos populares los días 01 y 02/05/2026 → 8 puntos.
- Compromiso de realización de espectáculos, tríos, grupo flamenco y/o juegos populares los días 01, 02 y 03/05/2026 → 12 puntos.
- Compromiso de realización de la fiesta de la juventud durante las fiestas → 4 puntos.

D. Canon que ofrece (Máximo 2 puntos).

- Hasta 500 euros → 0,4 puntos.
- De 501 euros a 1.000 euros → 0,8 puntos.
- De 1.001 euros a 1.500 euros → 1,4 puntos.
- De 1.501 euros a 2.000 euros → 1,6 puntos
- De 2.001 euros en adelante → 2 puntos.

CLAUSULA 5.-CAPACIDAD PARA CONCURRIR, PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.-

Podrán participar en el procedimiento de adjudicación las personas que tengan plena capacidad de obrar, no se hallen incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los Arts. 65 al 72 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.





Ayuntamiento de El Pinar

CIF: P-1810500-G

Teléf. 958 793 101

Lugar y plazo de presentación.

-Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de manera presencial, en sobre cerrado y firmado, desde el día 02 de marzo de 2026 al 16 de marzo de 2026.

Cada licitador no podrá presentar más de una solicitud. Tampoco podrá suscribir ninguna solicitud en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurara en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las ofertas por él suscritas.

La presentación de una oferta supone la aceptación incondicionada por el licitador de las cláusulas del presente Pliego.

Las ofertas para tomar parte en la licitación se presentarán en 2 sobres, en el que aparecerá la siguiente inscripción: "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACIÓN DE LA BARRA DE BAR CON MESAS Y SILLAS PARA LOS EVENTOS DEL MES DE ABRIL Y MAYO DE 2026 (CLÁUSULA 1ª DEL PLIEGO DE CONDICIONES)."

Sobre A: Documentación:

- 1.a) Personas físicas: Fotocopia compulsada del DNI del licitador.
- 1.b) Personas jurídicas: -Escritura de constitución o los estatutos o el acto fundacional.

-Fotocopia compulsada del DNI del apoderado o administrador.





Ayuntamiento de El Pinar

CIF: P-1810500-G

Teléf. 958 793 101

2.-Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público Sector Público, según modelo que se adjunta num.1.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Sobre B) Proposición de las acciones a llevar a cabo conforme a los criterios evaluables de forma automática (Modelo nº2):

CLAUSULA 6.-DERECHOS Y DEBERES DEL TITULAR DE LA LICENCIA Y OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE EL PINAR.-

El Ayuntamiento no se hará responsable de la falta de pago del titular de la licencia a sus proveedores, ni de los deterioros o robos que se puedan cometer en las instalaciones objeto de la licencia. Será obligatoria la apertura de la barra de Bar con mesas y sillas para los días y horarios establecidos por el Ayuntamiento durante los días de Fiestas de la Cruz, los días 1,2 y 3 de Mayo de 2026.

Serán de cuenta del adjudicatario:

- La instalación y desmontaje de la referida barra.
- Cumplir la normativa en materia laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales, especialmente mantener en alta en SS a los trabajadores empleados, eximiendo al Ayuntamiento de EL PINAR de cualquier responsabilidad derivada de su incumplimiento.





Ayuntamiento de El Pinar

CIF: P-1810500-G

Teléf. 958 793 101

- Vigilar adecuadamente las instalaciones de la barra-bar, de cualquier clase de daño, robo, etc...
- Tener a la vista la correspondiente Lista de Precios.
- No podrá ceder la autorización que le sea concedida.
- Instalar WC portátiles y/o mantener la limpieza de los baños del polideportivo municipal, así como todo el espacio que ocupe con motivo de la licencia y aledaños como consecuencia del ejercicio de la actividad.
- Instalar y abrir la barra durante todos los días de celebración de las Fiestas.

Serán de cuenta del Ayuntamiento de El Pinar

- La instalación de fregadero con la correspondiente toma de agua y desagüe.
- Instalación de punto de luz para conexión de neveras y demás maquinaria a emplear.

CLAUSULA 7.-DURACIÓN DE LA LICENCIA Y CANON.

La duración de la licencia lo será para los días señalados anteriormente en la cláusula 1.

CLAUSULA 8.-GARANTÍA DEFINITIVA.

El licitador que hubiera presentado la oferta con mayor puntuación y con carácter previo al dictado de la Resolución del contrato, deberá acreditar la constitución de un depósito de 200 euros.

Este depósito no será devuelto o cancelado hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de la Licencia y cumplido satisfactoriamente el contrato.





Ayuntamiento de El Pinar

CIF: P-1810500-G

Teléf. 958 793 101

CLAUSULA 9.-APERTURA DE PLICAS.-

El acto de apertura de plicas se celebrará en la Casa Consistorial, efectuándose propuesta de adjudicación al respecto. Se informará con suficiente antelación y se citará a los oferentes. El acto de apertura será público.

El órgano competente requerirá al licitador que haya realizado la mejor oferta económica para que, presente la documentación siguiente:

- * La constitución de la garantía definitiva.
- * Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- * Póliza de Seguro de RC de acuerdo a las previsiones de la Ley de Espectáculos Públicos de Andalucía.

CLAUSULA 10.-FORMA DE PAGO.-

Las cuantías monetarias ofrecidas por el adjudicatario serán ingresadas en la c/c que señale el Ayuntamiento de El Pinar antes de que se dicte resolución de adjudicación de la licencia.

En El Pinar a fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa





Ayuntamiento de El Pinar

CIF: P-1810500-G

Teléf. 958 793 101

MODELO NUM 1. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIÓN DE CONTRATAR.

D./ Dña. _____,
mayor de edad, con D.N.I. _____, actuando en su
propio nombre y derecho (o en representación de _____
_____ con CIF
_____) con domicilio en _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que represento, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incursos en circunstancia alguna de las que prohíben contratar con la Administración, conforme a lo dispuesto en el artículos 71 de la Ley de Contratos del Sector Público. Que la persona física/jurídica a la que represento se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El abajo firmante, autoriza al Ayuntamiento de El Pinar a solicitar por medios telemáticos a la Tesorería General de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social y a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, a los efectos de comprobar los requisitos exigidos en el procedimiento de contratación que nos ocupa.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente en el Pinar a ____ de _____ de 2026.

FDO _____





Ayuntamiento de El Pinar

CIF: P-1810500-G

Teléf. 958 793 101

MODELO NÚM. 2. AUTOBAREMACIÓN criterios evaluables de forma automática. (Máximo 36 Puntos).

Señalar con una X en el cuadro ofertado

X

Dejando en blanco los que no sean ofertados

☐

D. /Dña. _____, mayor de edad, con D.N.I. _____, actuando en su propio nombre y derecho (o _____ en representación de _____ con CIF _____) con domicilio en _____.

ME COMPROMETO A:

A. Llevanza a cabo de feria de día debiendo contener como mínimo los servicios de: mesas y sillas, raciones y tapas. (Máximo 12 puntos)

Realización de feria de día el día 01/05/2026 ☐ 2 puntos.

Realización de feria de día los días 01 y 02/05/2026 ☐ 6 puntos.

Realización de feria de día los días 01,02 y 03/05/2026 ☐ 12 puntos.

B. Llevanza a cabo de feria de noche debiendo contener como mínimo los servicios de: mesas y sillas, raciones y tapas. (Máximo 6 puntos)

Realización de feria de noche el día 01/05/2026 ☐ 1 punto.

Realización de feria de noche los días 01 y 02/05/2026 ☐ 3 puntos.

Realización de feria de noche los días 01,02 y 03/05/2026 ☐ 6 puntos.

C. Realización de espectáculos, tríos, grupo flamenco y/o juegos populares. (Máximo 16 puntos)

Compromiso de realización de espectáculos, tríos, grupo flamenco y/o juegos populares el día 01/05/2026 ☐ 4 puntos.

Compromiso de realización de espectáculos, tríos, grupo flamenco y/o juegos populares los días 01 y 02/05/2026 ☐ 8 puntos.





Ayuntamiento de El Pinar

CIF: P-1810500-G

Teléf. 958 793 101

Compromiso de realización de espectáculos, tríos, grupo flamenco y/o juegos populares los días 01,

02 y 03/05/2026 ☐ 12 puntos.

Compromiso de realización de la fiesta de la juventud durante las fiestas ☐ 4 puntos.

D. Canon que ofrece. (Máximo 2 puntos).

- Hasta 500 euros ☐ 0,4 puntos.
- De 501 a 1.000 euros ☐ 0,8 puntos.
- De 1.001 a 1.501 euros → 1,4 puntos. ☐
- De 1.501 a 2.000 euros → 1,6 puntos. ☐
- De 2.000 en adelante → 2 puntos. ☐

TOTAL _____ PUNTOS

En El Pinar, a _____ de _____ de 2026.

FDO. _____

